



SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2010, de la Secretaría General, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento abreviado n.º 224/2010 e interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, y se emplaza a los posibles interesados en el mismo. (2010061987)

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo, con número de procedimiento abreviado 224/2010, promovido por D.ª Esperanza Rodríguez Vaca, contra la Resolución del Secretario General del Servicio Extremeño de Salud de 24 de marzo de 2010, por la que se desestima su recurso potestativo de reposición contra la Resolución de 9 de febrero de 2010, de la Secretaría General, por la que se constituyen listas de espera en las Categorías de Enfermero, Enfermero de Atención Continuada y Enfermero de Urgencia en Atención Primaria, derivadas de los procesos selectivos convocados por Resoluciones de 5 de junio de 2007.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los posibles interesados en el mismo, para que puedan personarse ante dicho Juzgado, si a su derecho conviniera, en el plazo de nueve días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

De personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos, continuando el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Mérida, a 29 de julio de 2010.

El Secretario General,
RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO